

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA S.S.

LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO

LIQUIDACION DE CREDITO

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-00003
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AVILIO CAPACHO BAUTISTA
APODERADO: DRA. DANA YOLANDA AGUILAR DURAN

Siendo las OCHO de la mañana del día de hoy, se fija en lista, para correr traslado a las partes por el término de tres (3) días (Art. 110 CGP), que empiezan a contar a partir del día catorce (14) agosto de dos mil veinte (2020) y vencen el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 6:00 P.M , se corre traslado de la liquidación del crédito practicada por la apoderada de la parte ejecutante y de la liquidación de costas practicada por secretaría. (Art. 446 C.G.P.) (Folios 64-66 del cuaderno principal)

Tona, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)



PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

62

descargado
29-07/2020

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
ABOGADA

CALLE 35 No. 19-41 OF. 317 TORRE NORTE PBX 6427010 FAX 6700078
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
E-mail: gerenciageneral@sojuridica.com
Bucaramanga – Colombia.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA -SANTANDER.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIAA
S.A. contra AVILIO CAPACHO BAUTISTA
RAD.: 2020-00003

DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.851.333 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 70.473 del Consejo Superior de la Judicatura, respetuosamente me dirijo al Señor Juez, actuando en mi condición de **APODERADA DEMANDANTE**, con el objeto de allegar liquidación de crédito, en los siguientes términos:

Capital demandado	\$ 10.500.000
Intereses moratorios causados sobre el capital anterior desde el 05 de abril de 2019 hasta el 28 de julio del 2020, conforme a lo certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.	\$3.542.575
Intereses corrientes desde el 04 de octubre de 2018 hasta el 04 de abril de 2019.	\$1.369.696
Otros conceptos contenidos y aceptados en el referido pagaré.	\$30.944
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA DE CAPITAL MÁS INTERESES AL 28 DE JULIO DE 2020.	\$ 15.443.215

Son: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Solicito de igual forma que se haga traslado a la parte demandada de la presente liquidación del crédito, en la forma dispuesta por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Se anexa soporte de la correspondiente liquidación de crédito actualizada.

Del Señor Juez, cordialmente,


DANA YOLANDA AGUILAR DURÁN
C.C. No. 51.851.333 de Bogotá D.C.
T.P. 70.473 del Consejo Superior de la Jud

LIQUIDACION DEL CRÉDITO									
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. CONTRA AVILIO CAPACHO BAUTISTA JUZGADO PROMISCOJO MUNICIPAL DE TONA, RADICADO: 2020-00003									
CAPITAL	DESDE	HASTA	No. DE DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL EFECTIVA	TOTAL	
\$ 10,500,000	5/04/2019	30/04/2019	26	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 195,047	
\$ 10,500,000	1/05/2019	31/05/2019	31	19.34%	29.01%	25.74%	2.15%	\$ 232,771	
\$ 10,500,000	1/06/2019	30/06/2019	30	19.30%	28.95%	25.70%	2.14%	\$ 224,846	
\$ 10,500,000	1/07/2019	31/07/2019	31	19.28%	28.92%	25.67%	2.14%	\$ 232,126	
\$ 10,500,000	1/08/2019	31/08/2019	31	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 232,556	
\$ 10,500,000	1/09/2019	30/09/2019	30	19.32%	28.98%	25.72%	2.14%	\$ 225,054	
\$ 10,500,000	1/10/2019	31/10/2019	31	19.10%	28.65%	25.46%	2.12%	\$ 230,190	
\$ 10,500,000	1/11/2019	30/11/2019	30	19.03%	28.55%	25.38%	2.11%	\$ 222,035	
\$ 10,500,000	1/12/2019	31/12/2019	31	18.91%	28.37%	25.23%	2.10%	\$ 228,143	
\$ 10,500,000	1/01/2020	31/01/2020	31	18.77%	28.16%	25.07%	2.09%	\$ 226,631	
\$ 10,500,000	1/02/2020	29/02/2020	29	19.06%	28.59%	25.41%	2.12%	\$ 214,936	
\$ 10,500,000	1/03/2020	31/03/2020	31	18.95%	28.43%	25.28%	2.11%	\$ 228,574	
\$ 10,500,000	1/04/2020	30/04/2020	30	18.69%	28.04%	24.97%	2.08%	\$ 218,484	
\$ 10,500,000	1/05/2020	31/05/2020	31	18.19%	27.29%	24.37%	2.03%	\$ 220,345	
\$ 10,500,000	1/06/2020	30/06/2020	30	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 212,501	
\$ 10,500,000	1/07/2020	28/07/2020	28	18.12%	27.18%	24.29%	2.02%	\$ 198,334	
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 05 DE ABRIL DE 2019 AL 28 DE JULIO DE 2020									\$ 3,542,575
INTERESES CORRIENTES DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2018 AL 04 DE ABRIL DE 2019									\$ 1,369,696
OTROS CONCEPTOS									\$ 30,944
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO = CAPITAL MÁS INTERESES LIQUIDADOS AL 28 DE JULIO DE 2020									\$ 15,443,215.19

Declarado
29-07/2020 65

DC

Señor Juez, procedo a practicar la diligencia de liquidación de costas dentro de las presentes diligencias, así:

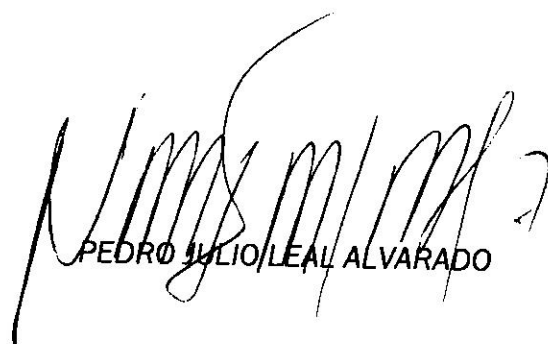
1. Recibo pago solicitud registro documentos	\$	20.700.00
2. Recibo pago solicitud registro documentos	\$	16.800.00
3. Agencias en derecho	\$	1.050.000.00

TOTALES	\$	1.087.500.00
---------	----	--------------

SON: UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE

Tona, 30 de julio de 2020

El Secretario,


PEDRO JULIO LEAL ALVARADO